





REF: Autoriza trato directo y contrata bajo esta modalidad la "Conservación de Condominios Sociales Grupo 1", Comunas de La Florida y San Joaquín con la empresa Luis Fernando Cazor Benitez.

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento de Estudios
OFPA N° 25

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

004078 *28.07.2017

- a) El Ord. N° 625 del 29 de junio de 2017, que solicita al Sr. Director de Serviu Metropolitano autorización para contratar vía Trato Directo, entre otros, el proyecto "Conservación de Condominios Sociales-Grupo 1", Comunas de La Florida y San Joaquín, de la Licitación Pública 17-30482038-0, de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3° del D.S. N° 236/2002 (V. y U.) que Aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La autorización del Director del Servicio, inscrita al margen del oficio citado en el considerando a)
- c) El presupuesto para la ejecución de las obras presentado por Luis Fernando Cazor Benites de fecha 21 de JUNIO de 2017, por un monto ascendente \$ 229.848.175 (Dos cientos veinte y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco).
- d) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria, N° 8 aprobada con fecha 07 de julio de 2017. Que imputa la suma de \$229.848.175.- al ítem 3102004, BIP 30482038-0, del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano aprobado por ley N° 20.981 del 2016.
- e) El D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002 que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras Para Los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad el D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de:
 - Ejecutar el plan de "Conservación de Condominios Sociales", regulado bajo La Resolución Exenta N° 1386 del 22.02.2017 que reglamente iniciativas de inversión destinadas a financiar obras de conservación de bienes comunes en condominios de viviendas sociales para la Región Metropolitana.



REF: Autoriza trato directo y contrata bajo esta modalidad la "Conservación de Condominios Sociales Grupo 1", Comunas de La Florida y San Joaquín con la empresa Luis Fernando Cazor Benitez.

- Superar el precario estado visual e imagen de los edificios de un sector de Los Copihues y Pintor Cicarelli ubicados en la Comuna de La Florida y San Joaquín respectivamente.
 - Cumplir el compromiso adquirido con 229 familias residentes en el condominio;
- b) La proposición del Sr. Subdirector de Vivienda y Equipamiento, por Oficio citado en el visto a) para la contratación del proyecto de "Conservación de Condominios Sociales", entre otros del Grupo 1 de las Comunas de La Florida y San Joaquín, mediante el procedimiento de Trato Directo.
- c) Que Luis Fernando Cazor Benitez cumple con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.
- d) Que la oferta presentada se ajusta al monto estimativo considerado para la ejecución de las Obras.
- e) Las causales de modalidad de Trato Directo establecidas en el artículo 3° letra c) del D.S. N° 236/02 (V. y U.), dicto lo siguiente,

RESOLUCIÓN

1. Mediante la presente Resolución el Director de SERVIU Metropolitano califica el proyecto "Conservación de Condominios Sociales-Grupo 1" de las Comunas de La Florida y San Joaquín, como de emergencia, fundamentado por lo indicado en el visto a) de la presente.
2. Acéptese la oferta y contrátese por Trato Directo con la empresa Luis Fernando Cazor Benitez, Rut. 3.922.196-9 de conformidad con lo establecido en el visto a) y c), la ejecución de las obras de "Conservación de Condominios Sociales-Grupo 1", comunas de La Florida y San Joaquín. En la modalidad número 2 del Art. 5 del D.S. N° 236/2002: Serie de precios unitarios, proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el oferente, hasta la suma de \$ 229.848.175-
3. Establézcase los siguientes Términos de Referencia y antecedentes, que son aprobados por la presente Resolución:
 - **PROYECTO:** "CONSERVACIÓN DE CONDOMINIO SOCIALES", GRUPO 1, COMUNAS DE LA FLORIDA Y SAN JOAQUIN
 - **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 84 días
 - **ANTICIPO:** 10%
 - **SUBCONTRATACIÓN:** 30%
 - **MARCO REGLAMENTARIO:** D.S. N°236/2002 (V. y U.)

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Establécense las siguientes Especificaciones Técnicas para las obras y faenas.

La empresa contratista considera coordinar con el ITO, las instalaciones de faenas previendo la ubicación de las canchas de acopio de materiales y contenedores de oficinas, bodegas, baños, etc. La cantidad de oficinas será en función del volumen de la obra y será definido por la ITO.

La empresa Constructora debe contemplar la instalación de andamios tipo Euro sobre una base estable, procurando que estos no tengan inclinaciones, ni desplomes. Estos deberán quedar afianzados a la estructura del edificio y afianzadas de manera tal que no oscilen al momento de trabajar sobre ellos.

ITEM	NOMBRE DE LA PARTIDA
1.1	LETRERO INDICATIVO Se deberá instalar en lugar visible desde la vía pública, una gigantografía de obra de 3.5m. de alto por 7.00m. de ancho, sobre los andamios, cuyo contenido será provisto por SERVIU, material vinilo ya que permiten el paso de la luz son los llamados Microperforados, que se utilizan para cubrir fachadas de edificios esto es muy útil porque cumple con dos ventajas, por un lado hace publicidad y por el otro reduce los rayos solares y el paso de luz. Este debe ser en Lonas Vinílicas, llamadas comúnmente: lonas Mesh, que tienen pequeños agujeros que permiten el paso de la luz y del viento, son ideales para cubrir fachadas de edificios, andamios, etc.
2	PREPARACION FACHADA
2.1	RASPADO Y LIMPIEZA DE MUROS Se considera el raspado de muros con elementos mecánicos para eliminar todos los restos de pintura existentes.
2.2	LAVADO MUROS CON HIDROLAVADORA Se limpiarán todas las fachadas independientemente del material de superficie, a través de un hidrolavado, que permita dejar las superficies libres de polvo y suciedad ambiente, además de eliminar las sales, provenientes de superficies en base a morteros, además de eliminar el material suelto que esté sobre la superficie a pintar. Si las sales alcalinas de las superficies amorteras no son eliminadas con el proceso de hidrolavado, se aplicará una solución acuosa de Ácido Muriático al 10%, dejando actuar por 15 minutos y posteriormente lavar con abundante agua. Se asegurará que con el lavado final se eliminen todas las sales y el ácido residual.
2.3	SELLADO ACRILICO Para un mejor resultado en la aplicación del empaste se aplicaran dos manos, diluidas al 50% con agua, de Sellador Acrílico Tajamar o similar calidad, para asegurar un buen resultado y mejores rendimientos de los revestimientos a aplicar, ya que es una excelente base para Revestimientos y Pinturas en superficies moderadamente alcalinas.
2.4	EMPASTE EXTERIOR Posterior al raspado de la fachada y lavado, se considera la aplicación pasta A-1 exterior, para mejorar las superficies. Posterior se deberá lijar la superficie, dejándola apta para recepción de pintura o similar según corresponda el proyecto.
2.5	ESTUCO MUROS EXTERIORES 1:3 + ADITIVO IMPERMEABILIZANTE E = 2,5 CM. Las propiedades más importantes requeridas para el mortero de pega Razón 1:3 con aditivo impermeabilizante espesor 2.5 cm son; Limpiar todas las zonas dañadas con espátula y/o puntereo, eliminar todos los restos semi adheridos al hormigón, se deberán picar todos los elementos de hormigón dañados para que sean retirados, se deberá saturar con agua potable antes de aplicar la primera capa de mortero con un espesor máximo de 1.5 cm. se deberá esperar 24 horas para aplicar la segunda carga y así llegar a los 2,5 cm, se realizará una prueba preliminar sobre los paños, pasando el platacho hasta que saque a la superficie un mínimo de lechada, se deberá mantener por 7 días la humedad del muro reparado, en caso de falta de unión entre hormigones se recomienda utilización de Colmafis.
2.6	REPARACION DE GRIETAS Para la reparación de grietas o fisuras se deberá utilizar un cincel y martillo, para picar en V en un ancho de 5 a 7 cm por cada una de las caras del muro en una profundidad de 5cm (tanto ancho como profundidad pueden verse alterados y deben verificarse en obra por un profesional competente). Se deberá retirar todo el material suelto y limpiar el polvo, de preferencia con un equipo de aire a presión. Posteriormente, se deberá humedecer la superficie en cuestión hasta saturar los capilares y poros del material a reparar. Aplicar puente adherente acrílico Sika Latex o equivalente técnico con brocha a lo largo de toda la fisura. Preparar el producto Sikalisto Repair Plus o equivalente según las indicaciones del fabricante y aplicar el mortero de reparación a lo largo de toda la fisura, presionando hacia el exterior de manera de garantizar una correcta compactación y llenado. En caso que la fisura lo requiera, se deberán instalar corchetes de diámetro 8mm de desarrollo 40 cm cada 30 cm previo a la aplicación del mortero y en posición

	perpendicular a la inclinación de la fisura en cuestión. Luego se debe humedecer la zona reparada al menos dos veces por día mediante riego. Después de 3 días completar la reparación aplicando el revestimiento final.
2.8	PREPARACION Y REPARACIÓN PROTECCIONES
	Para todas las protecciones que se encuentran en la fachadas deberá eliminar las impurezas, para lo cual deberán ser lijadas con elementos mecánicos o manuales.
2.9	RETIRO ELEMENTOS DE LA FACHADA
	Se deberá hacer retiro de todo elemento de fachada que obstaculicen la ejecución de la pintura, se debe tener cuidado con el cableado para no dejar ningún departamento sin suministro de servicios. Las Protecciones y cobertizos deben ser retirados sin ser dañados, inventariados y entregados a cada propietario.
2.10	REPOSICIÓN ELEMENTOS DE FACHADA
	Una vez finalizada la pintura se procederá a la restitución de todos los elementos retirados previos a la pintura. La empresa constructora dejara instalado canales de PVC o Hojalatería color neutro que serán para el cableado. Se contactaran a las empresas de servicios para la redistribución de los cables.
3	ANTEPECHOS
3.1	DEMOLICIÓN ANTEPECHOS
	Se consulta esta partida considerando las siguientes actividades: Aseguramiento mediante elementos temporales del marco de la ventana, Corte de fijaciones por medio de esmeril angular, Retiro y traslado del marco extraído, Colocación de elementos temporales que cierre el vano de la ventana
3.2	ESTRUCTURA DE PERFILES GALVANIZADOS SERIE 90 0,85MM
	Se consulta como solución una tabiquería estructurada en acero galvanizada de la línea 90 de CINTAC, producto Metalcon o similar de igual calidad, el espesor mínimo debe ser 0.85mm. La calidad de acero es ASTM 653-97 grado 40. Para soleras se especifica perfil 92C 0.85 y para pies derechos perfil 90 CA 0.85 con separación máxima de 40cm. Fijaciones: Tabique losa: taco de madera de 30cm de largo, escuadría de 2x3" con perforación de 10mm. Por esta pasa una barra de acero que se dobla y finalmente se fija a la madera con 3 grapas de 3/4"x14 de acero galvanizado, esta solución también se debe aplicar para fijar el tabique a los muros de hormigón armado. La barra debe ser de 25 cm de largo y 6mm de diámetro. La perforación en el hormigón debe ser a lo menos de 10cm y como adhesivo entre la barra de acero y hormigón se consulta Sika 31 o similar de mejor calidad. Las fijaciones no deben ser instaladas a menos de 80cm en el sentido horizontal y a 40cm en los ejes verticales. Soleras superiores e inferiores a pies derechos: Tornillo auto perforante de 8x1/2" tipo lenteja, 2 por encuentro.
3.3	REVESTIMIENTO YESO CARTÓN 10 MM.
	Instalación y provisión de planchas de yeso cartón, de 10mm de espesor, como revestimiento de tabiquería en zona seca. Las planchas deberán ser fijadas a la estructura con tornillo rosca gruesa fosfatados 6 x 1 1/4", cada 20 a 25 cm de forma intercaladas entre ellas. Se considera una huincha de fibra de vidrio para juntas de yeso cartón en todos sus intersecciones entre planchas, combinada con pasta adhesiva. Luego de su instalación, se debe considerar pasta muro para unificar las planchas entre si y tapar imperfecciones. Terminar con lijado en superficie.
3.4	FIELTRO 15 LB.
	Se contempla, la instalación de fieltro de 15lb en la totalidad de la superficie exterior de antepecho. La instalación debe asegurar una perfecta continuidad del material a través de traslapos de 15 cm de los distintos paños de fieltro. Se instalarán sobre los pies derechos y soleras mediante el sistema de corchetes u otro elemento.
3.5	REVESTIMIENTO FIBROCEMENTO 6 MM.
	Se considera la provisión e instalación de plancha de fibrocementos de 6mm de espesor. Las planchas deberán ser fijadas a la estructura con tornillo rosca gruesa fosfatados 6 x 1 1/4", con separación cada 20 a 25cm. La instalación de la plancha se hará de forma traslapada entre sí.
3.7	POLIESTIRENO EXPANDIDO 50MM (40KG/M3)
	Se considera la provisión e instalación de Lana de vidrio 80mm (22kg /m3) rollo libre 0,6x10m para la instalación entre la tabiquería. Se recomienda el uso del corta cartón, guantes y antiparras para su manipulación.
4	PINTURA
4.1	PINTURA ESMALTE AL AGUA 2 MANOS
	Se aplicará el esmalte al agua Hidrorepelente Marca Sipa, sobre superficies limpias libres de polvo, grasa y aceite, previamente tratadas en caso necesario y se aplicaran dos manos. Esta pintura está formulada en base a resinas acrílicas, repelente al agua y de gran resistencia a la intemperie. Forma una película impermeable de gran elasticidad con pigmentos y aditivos capaces de tapar la porosidad existente en el muro, asegurando así un sellado al paso del agua desde la superficie. Incluye pintura en Aleros, tapacanes, frontones y caja escalera.
4.2	PINTURA IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE ALBAÑILERÍA
	Se aplicará el esmalte al agua Hidrorepelente Marca Sipa, sobre superficies limpias libres de polvo, grasa y aceite, previamente tratadas en caso necesario y se aplicaran dos manos. Esta pintura está formulada en base a resinas acrílicas, repelente al agua y de gran resistencia a la intemperie. Forma una película impermeable de gran elasticidad con pigmentos y aditivos capaces de tapar la porosidad existente en el muro, asegurando así un sellado al paso del agua desde la superficie. Incluye pintura en Aleros, tapacanes, frontones y caja escalera.

REF: Autoriza trato directo y contrata bajo esta modalidad la "Conservación de Condominios Sociales Grupo 1", Comunas de La Florida y San Joaquín con la empresa Luis Fernando Cazor Benitez.

4.3	PINTURA ESMALTE SINTETICO (PROTECCIONES, ALEROS, TAPACAN, FRONTONES)
	Se aplicará el esmalte sintético, sobre perfiles metálicos de protecciones, las cuales deben estar limpias libres de polvo, grasa y aceite, previamente tratadas en caso necesario y se aplicaran dos manos.
4.4	PINTURA ANTICORROSIVA 2 MANOS (PROTECCIONES)
	Se aplicará el esmalte anticorrosiva sobre perfiles metálicos de protecciones, las cuales deben estar limpias libres de polvo, grasa y aceite, previamente tratadas y se aplicaran dos manos.
4.5	MANTENCION DE MURALES
	La empresa constructora se encargara de buscar al muralista ejecutor de cada mural, de no encontrar al creador oficial del mural, debe subcontratar un muralista que tenga 3 años de experiencia como mínimo, en murales o reparación de estos. Por lo tanto la empresa constructora será la encargada de subcontratar este ítem.
5	OTRAS OBRAS
5.2	REVESTIMIENTO FIBROCEMENTO 4 MM. PARA ALEROS
	Serán ejecutados en fibrocemento de 4mm en sentido paralelo al muro, se comprobara la perfecta horizontalidad del envigado que recibirá el revestimiento, mediante el método de la burbuja, durante la colocación se revisaran los cortes y uniones de las planchas, se protegerán los cantos y juntas, todos los cortes se realizaran a escuadra, la plancha se protegerá con pintura de acuerdo a color preexistente.
5.4	BAJADAS PVC AGUAS LLUVIAS
	Las bajadas de aguas lluvias se consideran en PVC 75mm, afianzadas a los muros con abrazaderas a 1.5mt y tornillos y tarugos, según fabricante. En la parte inferior de la bajada de agua, se terminara en ángulo de 45ª con respecto al muro, para alejar el agua de la vivienda.
5.5	CANALIZACIÓN DE REDES EXISTENTES
	Se considera canalizar mediante canaleta plástica todas las redes eléctricas o telefónicas que se encuentran en la fachada. La dimensión de la canaleta, será en función de la cantidad de cables existentes en la fachada.
6	ESCOMBROS
6.1	RETIRO DE ESCOMBROS
	Se considera el retiro de todos los escombros y desechos surgidos de la realización de todas las partidas nombradas anteriormente, a un botadero autorizado o de la manera de la empresa constructora estime conveniente, siempre y cuando esto no transgreda ninguna normativa ni ley vigente. Se exige el mínimo de retiro una vez a la semana.

- **PRESUPUESTO:**

Debe ajustarse al siguiente Itemizado.

LA FLORIDA - SAN JOAQUIN						
Item	partida	unidad	cantidad	precio unitario \$	factor	TOTAL \$
1	LETRERO DE OBRA					
1.1	Letrero de Obra	un	2	586.663	1,00	
SUBTOTAL 1						
2	PREPARACION FACHADA					
2.1	Raspado y Limpieza de Muros	m2	7.000	2.312	1,00	
2.2	Lavado muros con hidrolavadora	m2	14.400	488	1,00	
2.3	Sellado Acrílico	m2	420	2.564	1,00	
2.4	Empaste Exterior	m2	650	2.575	1,00	
2.5	Estuco muros exteriores 1:3 + aditivo impermeabilizante e = 2,5 cm.	m2	650	11.441	1,00	
2.6	Reparacion de Grietas	ml	620	20.273	1,00	
2.8	Preparacion y Reparación de protecciones	m2	470	1.976	1,00	
2.9	Retiro elementos de la fachada	m2	470	3.945	1,00	
2.10	Repocisión elementos de fachada	m2	470	2.964	1,00	
SUBTOTAL 2						

3	ANTEPECHOS					
3.1	Demolición de antepechos	m2	18	11.060	1,00	
3.2	Estructura de perfiles galvanizados serie 90 0,85	m2	60	13.389	1,00	
3.3	Revestimiento de yeso cartón 10mm	m2	80	10.927	1,00	
3.4	Fieltro 15 lb	m2	60	1.326	1,00	
3.5	Revestimiento fibrocemento 6mm	m2	80	8.992	1,00	
3.7	Poliestileno expandido de 50mm	m2	60	3.443	1,00	
SUBTOTAL 3						
4	PINTURA					
4.1	Pintura esmalte al agua 2 manos	m2	14.400	4.871	1,00	
4.2	Pintura impermeabilización fachadas de albañilería	m2	14.400	2.994	1,00	
4.3	Pintura Esmalte Sintético (protecciones, aleros, tapacan, frontones)	m2	390	5.170	1,00	
4.4	Pintura anticorrosiva 2 manos (Protecciones)	m2	715	4.409	1,00	
4.5	Mantenimiento de murales	m2	100	8.240	1,00	
SUBTOTAL 4						
5	OTRAS OBRAS					
5.2	Revestimiento fibrocemento 4 mm. para aleros	m2	180	16.328	1,00	
5.4	Bajadas PVC Aguas Lluvias	ml	850	15.010	1,00	
5.5	Canalización de Redes Existentes	ml	752	14.061	1,00	
SUBTOTAL 5						
6	ESCOMBROS					
6.1	Retiro de Escombros	m3	85	17.314	1,00	
SUBTOTAL 6						
TOTAL PRESUPUESTO A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS (1+2+3+4+5+6)						5

- **PLANIMETRÍA:** Se anexa a la presente Resolución.

4. Déjense establecidas entre otras, las siguientes condiciones especiales que regirán este contrato:

a) Profesionales en Obra:

- 1 (un) Profesional Residente: Ingeniero Civil (Obras Civiles), o Ingeniero Constructor, o Constructor Civil o Arquitecto, con 3 años de experiencia (desde fecha de titulación) en obras tales como: demolición, remodelación, reparación o mejoramiento de edificios, construcción de edificios, jornada completa. El mismo, podrá a su vez ejercer como Profesional Control de Calidad (Autocontrol).
- 1 (un) Profesional Prevencionista de Riesgos: Ingeniero en Prevención de Riesgos o Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos, o Constructor civil, o Ingeniero Constructor, con especialidad en Prevención de Riesgos con 1 año de experiencia (desde fecha de titulación); media jornada.

- b) **Multas y Sanciones:** Por cada día de atraso en la entrega de las obras, se aplicará una multa diaria equivalente al 1⁰/100 (uno por mil) del monto primitivo del contrato y sus ampliaciones. Se aplicará una multa de 5 UF diarias en caso de incumplimiento de órdenes de la I.T.O. registradas en el libro de obras y de 2 UF diarias por incumplimiento en la presentación del Organigrama Estructural o Estructura Organizacional o si se negara a dar datos que se le soliciten, según lo indicado en los arts. 59, 77 y 94 del reglamento y de 2 UF por cada ausencia no justificada de algún profesional; además se aplicará una multa de 2 UF diarias si el avance de obras se encuentra más de un 10% bajo los porcentajes acumulados en cada período de 28 días. Sin perjuicio de las multas antes señaladas, se aplicarán al contratista las sanciones establecidas en otros puntos del Reglamento.
- c) **Pago del Contrato:** Se formulará Estados de Pago cada 28 días, según establece el Reglamento.
- d) **Programación Financiera:**

PERIODO	DIAS ACUMULADOS	% PARCIAL	% ACUMULADO	\$ MONTO ACUMULADO
1	28	33%	33%	75.849.897
2	56	33%	66%	153.998.278
3	84	33%	100%	229.848.175

- e) **Garantías del contrato:** Antes de suscribir el contrato, el oferente deberá hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía a nombre de SERVIU Metropolitano por un valor de UF 259,55 (3 % del monto del contrato) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, que se tomará por un plazo que exceda al menos en 30 días al plazo fijado para el término de los trabajos y deberá mantener vigencia hasta que sea canjeada por la boleta equivalente al 3 % del valor total del contrato referido en el Art. 126 del Reglamento. El plazo de garantía de las obras será de 1 año, contados desde la fecha de término de las obras. Para responder por eventuales daños que pudieran causarse a terceros con ocasión de los trabajos, el adjudicatario deberá constituir antes de suscribir el contrato una Póliza de Seguros por un monto de UF 259,55 (equivalente al 3% del monto total del contrato), la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del acta de recepción de Obras.
- f) **Plazo de Ejecución:** será de 84 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- g) **Anticipos:** Se contempla otorgar un anticipo por materiales para este contrato hasta en un monto máximo de 10 %, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 122 del D. S. N° 236/2002 (V. y U.).
- h) **Previo a la suscripción del contrato,** el adjudicatario deberá acreditar mediante certificado emitido por una empresa especializada que no registra documentos protestados ni deudas en mora.



REF: Autoriza trato directo y contrata bajo esta modalidad la "Conservación de Condominios Sociales Grupo 1", Comunas de La Florida y San Joaquín con la empresa Luis Fernando Cazor Benitez.

- i) El Adjudicatario deberá protocolizar la presente resolución en un plazo de 15 días hábiles a contar del día de ingreso en la oficina de partes de ésta debidamente tramitada. La entrega de terreno se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la fecha de dicha protocolización.
 - j) Se considera hasta un 30% de subcontratación.
5. La Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano pagará a la empresa Luis Fernando Cazor Benites, Rut. 3.922.196-9, hasta la suma de \$ 229.848.175 (Dos cientos veinte y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco), mediante Estados de Pago que llevarán la firma del Representante Legal de la constructora y los Vº Bº del ITO de la Obra y del Jefe del Departamento de Obras de Edificación.
6. Se establece que el constructor, en virtud de la aceptación que hace de los términos de la presente Resolución ante Notario Público, declara que:
- a) Renuncia expresamente, en virtud del fin social que persigue SERVIU Metropolitano, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Arts. 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
 - b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente, todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que tengan relación con esta clase de trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que dispone el Código del Trabajo.
 - c) Todo accidente que ocurra en el proyecto durante su desarrollo, cualquiera sea su naturaleza, será de su exclusivo cargo y responsabilidad, y en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo.
 - d) No tiene derecho a cobrar indemnización a SERVIU Metropolitano, ni podrá pedir modificaciones del contrato por pérdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier circunstancia no prevista en forma expresa para este contrato.
 - e) No tiene derecho a exigir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes del contrato, si así no lo autorizase y ordenare por escrito la autoridad competente que corresponda de la Institución.
 - f) La Recepción Definitiva de los trabajos no lo exonera de la responsabilidad que le corresponda, como constructor de la obra.
 - g) El no cumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato dará derecho a SERVIU Metropolitano para disponer su resolución inmediata sin indemnización de perjuicios, hacer efectiva la Garantía que le fue



REF: Autoriza trato directo y contrata bajo esta modalidad la "Conservación de Condominios Sociales Grupo 1", Comunas de La Florida y San Joaquín con la empresa Luis Fernando Cazor Benitez.

exigida, hacer valer los demás derechos y acciones que competen a esta Institución con arreglos a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a ésta.

7. Dejase constancia que en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, los términos de la presente Resolución aceptados por la constructora, ante Notario Público, constituyen las obligaciones recíprocas de las partes y tendrán mérito ejecutivo.
8. establézcase que las partes contratantes para todos los efectos legales derivados de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.
9. Los gastos que irroque el cumplimiento del contrato y de la presente resolución serán imputados al Ítem 3102004, BIP 30482038-0, del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano del año 2017, aprobado por Ley N° 20.981, hasta la suma de \$ 229.848.175.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



APA/ARS/EA/CD/JGC/CMM/

TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Obras de Edificación
- Departamento de Estudio
- Unidad Control de Gestión SDVE
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Oficina Chile-compras SERVIU RM.
- Sección Partes y Archivos.
- Constructora:

Luis Fernando Cazor Benitez, 3.922.196-9
 Av. Del Parque N° 5339 of 509, fono 22808491.
 Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba.

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



19 JUL 2017
 SUB DEPTO. PRESUPUESTO
 CRISTINA LOPEZ G.
 REFRENDADOR
 371340
 Cbd. 013601

